

COMUNICADO DE PRENSA



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Participación en actividades prohibidas e incumplimiento de deberes

SVS SANCIONA A CORREDORES DE BOLSA

- **Responsabiliza a las corredoras por sus conductas, considerando el importante rol que les asigna el ordenamiento jurídico y la fe pública puesta en juego.**

La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), como resultado de un acucioso y extenso proceso de investigación administrativa en respuesta a los hechos vinculados al denominado Caso Inverlink, ha verificado la ocurrencia de diversas actuaciones u omisiones contrarias al ordenamiento legal vigente y determinado las sanciones pertinentes.

Cabe hacer presente que algunas de las infracciones sancionadas no guardan relación directa con las operaciones que habrían facilitado la defraudación que afectó a CORFO y otros inversionistas públicos y privados (ver comunicado de prensa emitido al formular cargos el 25 de septiembre de 2003) .

Sin perjuicio de lo anterior, la SVS estima un deber comunicar a la opinión pública que seguirá tomando todas las medidas necesarias para propender a un funcionamiento eficiente y seguro del Mercado de Valores que otorgue un tratamiento equitativo a todos los partícipes del mismo.

En ese sentido, las sanciones aplicadas responsabilizan a determinadas corredoras de bolsa por sus conductas en cuanto ellas no se condicen con las responsabilidades y exigencias que les asigna nuestro ordenamiento jurídico. La ley ha concedido un monopolio en la actividad de intermediación de valores a los Corredores de Bolsa y Agentes de Valores, y ha depositado en ellos parte de la fe pública que debe existir en el mercado de valores, cuestión que los obliga a mantener medidas de seguridad y resguardo de los intereses de sus clientes, no sólo en cuanto a los títulos que se transan por su intermedio, sino también en cuanto a la conducta de su personal.

El monto de las sanciones informadas es el siguiente:

- Scotia Sudamericano Corredores de Bolsa S.A., U.F. 5.000
- BBVA Corredora de Bolsa S.A., U.F. 1.200
- Contreras y Compañía Corredores de Bolsa Limitada, U.F. 800
- Valores Security Corredores de Bolsa S.A., U.F. 400
- Dresdner Lateinamerika Corredores de Bolsa S.A., U.F. 400
- CB Corredores de Bolsa S.A., U.F. 200

Mayor detalle de las sanciones cursadas se podrá consultar en el sitio web de esta Superintendencia a partir del día 23 de marzo de 2004.

Santiago, 22 de marzo de 2004